



MENDOZA, 10 JUN 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 14665/2024, en el que la Od. Paula Gracia, alumna de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial, solicita se contemple su situación académica, con motivo de su traslado a vivir en el exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora, Prof. Esp. Beatriz ESQUEMBRE informa sobre el estado de regularidad en las actividades clínicas y teórico-prácticas en la Carrera de referencia de la Od. Paula GRACIA quien solicita seguir cursando la especialidad a distancia, poder rendir Biología Oral I y II y defender su Trabajo Final Integrador;

Que obra el informe del Comité Académico de dicha Carrera dejando constancia que la misma tiene carácter presencial de 1980 horas según Ordenanza modificatoria del plan de estudios CS37/2008, por lo que las obligaciones curriculares previstas deben cumplimentarse con esa modalidad,

Que, asimismo, aconseja no dar curso a la solicitud de la alumna de finalizar la Carrera viviendo en España, ya que no sería posible entregar su título de Especialista sin haber cumplido la totalidad de las exigencias del plan de estudios, y es imprescindible la presencialidad para dar cumplimiento a las mismas, muy especialmente a las actividades clínicas para obtener las altas de finalización de tratamiento de los pacientes.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sesión de fecha 04 de junio de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Od. Paula GRACIA, de acuerdo a lo informado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial y por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 120**  
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Esp. María Laura CALATAYUD  
SECRETARIA de POSGRADO

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO